



PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

Asunto: Se remite Dictamen.

Oficio Número: LXIV / CPPIA / 017 / 2021

RECIBIDO
13:42
16 FEB. 2021

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 16 de febrero del 2021

LICENCIADO JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
PRESENTE

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
16 FEB. 2021

La que suscribe, Licenciada Gloria Sánchez López, Diputada Presidente de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, con fundamento en los artículos 63, 64, 65 fracción V, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27 fracción XV, 34 y 36 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y soberano de Oaxaca, me permito remitir a Usted el siguiente **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANO, IMPLEMENTEN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA RESCATAR, PRESERVAR Y FOMENTAR EL USO DE LAS LENGUAS MATERNAS ORIGINARIAS DEL ESTADO DE OAXACA A MEDIDA DE AUMENTAR EL NÚMERO DE HABLANTES**, relativo al Expediente número 137 del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano.

Lo anterior para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión ordinaria y se someta a consideración del Pleno.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.



ATENTAMENTE.

EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
COMISION PERMANENTE DE PUEBLOS
INDIGENAS Y AFROMEXICANO
LICENCIADA GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

Asunto: Se remite Dictamen.
Oficio Número: LXIV / CPPIA / 017 / 2021

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 16 de febrero del 2021

LICENCIADO JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
PRESENTE

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
16 FEB. 2021
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La que suscribe, Licenciada Gloria Sánchez López, Diputada Presidenta de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, con fundamento en los artículos 63, 64, 65 fracción V, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27 fracción XV, 34 y 36 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y soberano de Oaxaca, me permito remitir a Usted el siguiente **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANO, IMPLEMENTEN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA RESCATAR, PRESERVAR Y FOMENTAR EL USO DE LAS LENGUAS MATERNAS ORIGINARIAS DEL ESTADO DE OAXACA A MEDIDA DE AUMENTAR EL NÚMERO DE HABLANTES**, relativo al Expediente número 137 del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano.

Lo anterior para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión ordinaria y se someta a consideración del Pleno.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

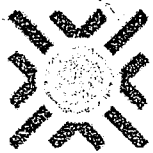


ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LICENCIADA GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ
DIPTADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS
INDÍGENAS Y AFROMEXICANO



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

EXPEDIENTE NÚMERO: 137

ASUNTO: DICTAMEN.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO POR EL QUE: **LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANO, IMPLEMENTEN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA RESCATAR, PRESERVAR Y FOMENTAR EL USO DE LAS LENGUAS MATERNAS ORIGINARIAS DEL ESTADO DE OAXACA A MEDIDA DE AUMENTAR EL NÚMERO DE HABLANTES.** Por lo que se somete a esta:

HONORABLE ASAMBLEA


Con fundamento en los artículos 63, 65 fracción V, 66 fracciones I y IV, 70, 71, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como el diverso 26, 33, 34, 36, 38, 42 fracción V, 64 fracción IV y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis que esta Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano; efectuaron sobre el expediente turnado para tal efecto, se somete a consideración de la Honorable Asamblea, el presente Dictamen con Punto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

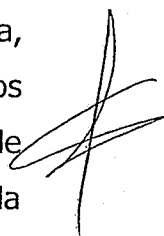
ANTECEDENTES LEGISLATIVOS


PRIMERO: Con fecha 02 de febrero del año 2021, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el oficio número LXIV/004/2021, suscrito por el Diputado Emilio Joaquín García Aguilar, integrante de la fracción parlamentaria del partido MORENA, en

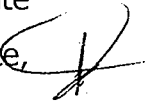
COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, anexando el punto de acuerdo por el que exhorta al Gobernador del Estado para que a través de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano, implementen políticas públicas para rescatar, preservar y fomentar el uso de las lenguas maternas originarias del estado de Oaxaca a medida de aumentar el número de hablantes. 

SEGUNDO: Que en cumplimiento a lo determinado por la Mesa Directiva, mediante el oficio LXIV/A.L./COM.PERM/6979/2021, de fecha 05 de febrero del año dos mil veintiuno, suscrito por el Licenciado Jorge A. González Illescas, en su carácter de Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitida a la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, el punto de acuerdo descrito en el punto inmediato anterior, mismo que fue presentado por el Diputado Emilio Joaquín García Aguilar, integrante del grupo parlamentario del partido MORENA. 

TERCERO: Que al punto de acuerdo descrito en líneas anteriores, la Secretaría de Servicios Parlamentarios le asignó el número de **expediente 137**, del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. 

CUARTO: En la oficina de la presidencia de la comisión que emite el presente dictamen, fue recibido con fecha cinco de febrero del año en curso, consecuentemente, con el apoyo de la Secretaría Técnica de la Comisión, se dio vista del expediente a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicano, con la finalidad de tener un conocimiento uniforme y realizar el estudio, revisión y análisis del mismo; en razón de ellos se arriba a los siguientes: 

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - COMPETENCIA DEL CONGRESO: Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de las fracciones I, II, LV del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. - COMPETENCIA DE LA COMISIÓN: Que los artículos 63, 65 fracción V, 66 fracciones I y IV, 70, 71, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como los diversos 26, 33, 34, 36, 38, 42 fracción V, 64 fracción IV y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, la Comisión Permanente, de Pueblos Indígenas y Afromexicano, tiene la facultad suficiente y necesaria para emitir el presente dictamen.

TERCERO.- PROPOSICIÓN: El punto de acuerdo del diputado Emilio Joaquín García Aguilar, propone: *"Exhortar al Gobernador del Estado para que a través de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano, implementen políticas públicas para rescatar, preservar y fomentar el uso de las lenguas maternas originarias del estado de Oaxaca a medida de aumentar el número de hablantes"*.

CUARTO.- En virtud de lo anterior, a continuación se insertan los argumentos vertidos en la proposición con punto de acuerdo de mérito, que en la parte medular expone:

(...)

La presencia del hombre en el territorio que actualmente ocupa el estado de Oaxaca se remonta a unos 11,000 años antes de Cristo, en una cueva cercana al pueblo de Mitla,

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

conocida con el nombre de Guilá Naquitz, se encontraron instrumentos de piedra y restos de algunas plantas que se preservaron gracias al clima seco del lugar. En otra cueva, cercana a la anterior, se localizaron restos muy similares que fueron fechados mediante el procedimiento del carbono 14 y dieron una antigüedad de 5,000 años antes de Cristo. Estos grupos humanos, que viajan en pequeñas bandas buscando el sustento poco a poco se iniciaron en el conocimiento de la agricultura y abandonaron los cerros en pos de la fertilidad de los valles centrales, más propicios para la práctica de las labores agrícolas.¹

Con el descubrimiento de la agricultura surgió la vida sedentaria apareciendo los primeros poblados que viven de la caza, la pesca y una incipiente agricultura, dando lugar cada vez más agrupaciones humanas cada vez más grandes, e independientes entre si esta llegar a conformar verdaderos centros de población con características, usos, costumbres y cultura propia.

Actualmente en las ocho regiones del Estado existe un gran número de hablantes de lengua indígena, siendo la Sierra Norte la región con mayor porcentaje, en donde siete de cada diez habitantes hablan alguna lengua. La región con menor porcentaje es Valles Centrales en donde solamente distribución de la población indígena por región dos de cada diez posee esta característica. Es importante mencionar que en el estado hay 245 municipios en donde más del 40% de la población son hablantes de lengua indígena, lo que representa casi la mitad del total de municipios en Oaxaca.

En ese tenor la Dirección General de Población del Estado de Oaxaca nos menciona que en Oaxaca 2,607,917 (65.7%) de la población se considera indígena, siendo el estado con el mayor volumen de población en esta categoría étnica del país; de los cuales 1,239,255 (47.5%) son hombres y 1,368,662 (52.5%) son mujeres. Por otra parte la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI al incluir la Autoadscripción indígena las cifras aumentan más de un 50% en comparación con los hablantes de alguna lengua indígena, ya que esta denominación se presenta a partir de si la persona se considera indígena, independientemente de si habla o no una lengua indígena.²

1. <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM20oaxaca/historia.html#:~:text=Historia&text=La%20presencia%20poblada%20del%20hombre,al%20clima%20seco%20de%20lugar.>

2. <http://www.digepo.oaxaca.gob.mx/recursos/revistas/revista42.pdf>

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

Ahora bien, la problemática que abordamos en esta iniciativa es que las personas hablantes de una lengua originaria lo saben porque se lo enseñaron sus padres, sin embargo derivado de la invasión de otras culturas llevo un momento en que los hablantes fueron discriminados sobre todo los niños y niñas que le fue prohibido hablarlo en las escuelas, induciéndolos al idioma español , entonces para que no sufrieran todo tipo de vejaciones optaron por ya no enseñarles nuestra lengua, nuestros sonidos, este desplazamiento cultural es una de las causantes por lo que nuestras lenguas madres están condenadas a desaparecer.

Sin embargo en la actualidad debemos de tomar en cuenta que con la desaparición de una lengua materna también desaparece una forma de vida, una forma de organización social, los usos y costumbres que de tiempos ancestrales forjaron la armonía y convivencia en paz en nuestros pueblos, tan es así que el chocholteco, ixcateco, amuzgo, zoque y chontal están en grave peligro de desaparecer debido, principalmente, a la discriminación sufrida por sus hablantes, aseguran los especialistas en el tema.

De acuerdo con información del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (Inali), en México hay más de 16 millones de indígenas, siete millones de los cuales hablan español además de su lengua materna, mientras que casi un millón son monolingües.³ En tales consideraciones nuestro Estado de Oaxaca actualmente cuenta con 16 grupos étnicos bien definidos como los: Amuzgos, Cuicatecos, Chatinos, Chinantecos, Chocholtecos, Chontales, Huaves, Ixcatecos, Mazatecos, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques, los cuales se encuentra reconocidos en el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

3. <https://buzos.com.mx/index.php/nota/index/4150#:~:text=En%20Oaxaca%2C%20cinco%20de%202016,los%20especialistas%20en%20el%20tema.&text=El%20pa%C3%ADs%20cuenta%20con%2068%20lenguas%20ind%C3%ADgenas%20con%20364%20variantes%20ling%C3%BC%C3%ADsticas,-%E2%80%9CQuienes%20hablamos%20una>

En ese orden de ideas es oportuno generar políticas públicas para incluir a nuestro pueblos indígenas al desarrollo integral, pero siempre con el pleno respeto a su cosmovisión, en igualdad de oportunidades para rescatar y fomentar el uso de la lengua materna como principal vía de comunicación, sin discriminación de la propia sociedad de tal manera que nos permita conservar nuestros usos y costumbres ancestrales que le han dado paz y

COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

armonía en la convivencia diaria de la población, situación que me permite someter a la consideración de este Pleno, la siguiente proposición con punto de,

ACUERDO:

ÚNICO.- *La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado para que a través de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano implementen políticas públicas para rescatar, preservar y fomentar el uso de las lenguas maternas originarias del estado de Oaxaca a medida de aumentar el número de hablantes.*

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- *El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación*

SEGUNDO.- *Comuníquese esta determinación al Gobernador del Estado y a la Titular de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano.*

QUINTO.- Esta Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, una vez que han realizado el estudio de forma y de fondo, consideramos pertinente realizar las siguientes manifestaciones:


Que el diputado proponente manifiesta en la parte que interesa, que: "Actualmente en las ocho regiones del Estado existe un gran número de hablantes de lengua indígena, siendo la Sierra Norte la región con mayor porcentaje, en donde siete de cada diez habitantes hablan alguna lengua. La región con menor porcentaje es Valles Centrales en donde solamente distribución de la población indígena por región dos de cada diez posee esta característica. Es importante mencionar que en el estado hay 245 municipios en donde más del 40 %por ciento de la población son hablantes de la lengua indígena, lo que representa casi la mitad del total de municipios en Oaxaca."

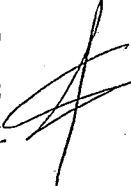
De ahí que, *Oaxaca* es una de las entidades federativas con mayor presencia de grupos étnicos dominantes de un idioma, tal y como se aprecia de las estadísticas del



COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO


"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

INEGI, quien durante el año 2020 reportó que a nivel nacional 6 de cada 100 habitantes de 3 años y más de edad **hablan alguna lengua indígena**, en donde Oaxaca resulta con un porcentaje MUY ALTO (31.2%) de hablantes de diversas lenguas indígenas. 

En consecuencia, el Gobierno del Estado no debe dejar de observar lo que el marco jurídico vigente le impone, tal es el caso del artículo 1 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, que establece claramente que dicha ley, *"tiene por objeto regular el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígena, así como la promoción del uso cotidiano y desarrollo de las lenguas indígenas, bajo un contexto de respeto a sus derechos"*; para lo cual debe instrumentar las medidas necesarias a través de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, cuya facultad se encuentra expresamente establecida en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, cuando refiere en la fracción XXII del artículo 42: 

Artículo 42.-

(...)

"Realizar programas, proyectos y acciones para el rescate, conservación, fortalecimiento y revitalización de las lenguas indígenas del Estado, en coordinación con las instancias competentes, y promover las acciones afirmativas necesarias para que estas garanticen los servicios de traducción e interpretación que permita a la población indígena el ejercicio efectivo de sus derechos." 

Continúa el proponente en el documento en estudio, que: *"... la problemática que abordamos en esta iniciativa es que las personas hablantes de una lengua originaria lo*

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

saben porque se lo enseñaron sus padres, sin embargo derivado de la invasión de otras culturas llego un momento en que los hablantes fueron discriminados sobre todo los niños y niñas que le fue prohibido hablarlo en las escuelas, induciéndolos al idioma español, entonces para que no sufrieran todo tipo de vejaciones optaron por ya no enseñarles nuestra lengua. Nuestros sonidos, este desplazamiento cultural es una de las causantes porque nuestras lenguas madres están condenadas a desaparecer".

Si bien es cierto que la Educación, es un derecho humano con al que todo mexicano debe acceder y que por tal razón el Gobierno tiene la obligación y responsabilidad de garantizarla, también lo es que deben realizarlo bajo los principios básicos, como son el **respeto, la protección y el cumplimiento**, mismos que la UNESCO ha definido de la siguiente forma:

"Al igual que los demás derechos humanos, el derecho a la educación impone a los Estados tres niveles de obligación: respetar, proteger y cumplir el derechos a la educación.

Respetar: *requiere que los estados eviten tomar medidas que estorben o impidan el disfrute del derecho a la educación.*

Proteger: *requiere que los Estados tomen medidas para prevenir que una tercera parte pueda interferir en el ejercicio del derecho a la Educación.*

Cumplir: *entraña que los Estados deben tomar medidas positivas que faciliten y ayuden a los particulares y a las comunidades a disfrutar del derecho a la educación"¹*

¹ <https://www.un.org/es/memeber-states/index.html>

COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

Luego entonces, si esta clasificación fue avalada por el Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas desde el 08 de diciembre del año 1999, habiendo pasado veintidós años, es justo que nuestro Gobierno de Oaxaca dé cumplimiento como parte integrante de la federación y ésta a su vez, como Estado parte de la Organización, instrumentando desde el sistema educativo, métodos de enseñanza-aprendizaje que privilegien el empleo de las lenguas maternas, con la finalidad de responder a las necesidades de los pueblos y comunidades indígenas y afrooaxaqueñas de Oaxaca, que se desarrollan bajo un estilo de vida y contexto socio cultural diverso al de las ciudades.

Por ende, adquiere vital relevancia el llamado de la presente Legislatura al Poder Ejecutivo, para que bajo el marco normativo que nos rige, se fomenten políticas públicas adaptables a la lengua materna de los indígenas y afrooaxaqueños, con la finalidad de cesar el pretendido exterminio que de ellas se busca desde hace varios siglos, debido a que representan uno de los elementos más importantes de la identidad cultural, al ser no solo un medio de comunicación sino un retransmisor de conocimientos, historia y cultura.

Analizados los motivos en que se funda la presente proposición con punto de acuerdo y realizada la investigación correspondiente, esta Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afrooaxaqueño, determina dictaminarlo **procedente**, por lo que los integrantes de esta Comisión Dictaminadora emitimos el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afrooaxaqueño de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, consideramos PROCEDENTE el punto de acuerdo, propuesto por el Diputado Emilio Joaquín García Aguilar.

**COMISIÓN PERMANENTE DE
PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

En mérito de lo expuesto y fundado las y los integrantes de la Comisión, sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente proyecto de acuerdo por el que:

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA:**

ACUERDA:

ÚNICO.- SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANO, IMPLEMENTEN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA RESCATAR, PRESERVAR Y FOMENTAR EL USO DE LAS LENGUAS MATERNAS ORIGINARIAS DEL ESTADO DE OAXACA A MEDIDA DE AUMENTAR EL NÚMERO DE HABLANTES.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase a la autoridad correspondiente, para los efectos administrativos y legales procedentes.

En San Raymundo Jalpan, Distrito del centro, Oaxaca, a los 15 días del mes de febrero del año 2021.

**COMISIÓN PERMANENTE DE
PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

**COMISIÓN PERMANENTE DE
PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO**



DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ
PRESIDENTA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS
INDÍGENAS Y AFROMEXICANO

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE

DIP. LAURA ESTRADA MAURO
INTEGRANTE

**DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA
AGUILAR**
INTEGRANTE

**DIP. MARÍA LILIA ARCELIA
MENDOZA CRUZ.**
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL DICTAMEN EMITIDO EN EL EXPEDIENTE NO. 137 DE LA COMISION PERMANENTE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO, DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.